

**ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN N.º 1
(APERTURA DEL SOBRE ELECTRÓNICO 1 “DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA RELATIVA A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN PONDERABLES EN FUNCIÓN DE JUICIOS DE VALOR”)**

<p>Presidencia: D. José Manuel Merino Collado Secretario General Provincial</p> <p>Vocalías: D^a. María Victoria Martínez Guillén Letrada del Gabinete Jurídico Provincial D^a. Olga María López Navarro Representante de la Intervención Provincial D^a. Inmaculada Concepción Gálvez Fuentes Administrativa</p> <p>Secretaría: D^a. Josefa Martínez Nieto Jefa de Sección de Gestión Económica y Presupuestos</p>	<p>En la sede de la Delegación Territorial de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo en Almería, siendo las 11:10 horas del día 7 de agosto de 2025, se reúnen de forma telemática las personas al margen relacionadas, que constituyen la Mesa de contratación de la Delegación Territorial de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo en Almería, según Resolución del Delegado Territorial por la que se designa la Mesa de contratación para la adjudicación del contrato de servicios CONTR 2025 361319, de fecha 29 de julio de 2025, con objeto de proceder a la apertura del sobre electrónico único” Documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas” correspondiente al expediente siguiente:</p>
--	--

EXPEDIENTE: CONTR 2025 361319

TIPO DE CONTRATO: Servicios

DENOMINACIÓN: CONTRATO DE SERVICIOS DE LIMPIEZA DEL EDIFICIO ADMINISTRATIVO DE USO COMPARTIDO SITUADO EN PLAZA 3 DE ABRIL, NÚMERO 2, EN ALMERÍA, SEDE PRINCIPAL DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE EMPLEO, EMPRESA Y TRABAJO AUTÓNOMO.

PRODEDIMIENTO: ABIERTO SIMPLIFICADO ORDINARIO

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (IVA EXCLUIDO): 114.996,42 €

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (IVA INCLUIDO): 139.109,36 €

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: 114.996,42 €


PRIMERO- Citada en tiempo y forma, el Presidente de la Mesa da comienzo a la sesión a las 11:10 horas del 07 de agosto de 2025.

SEGUNDO- Se comprueba en el Sistema de Información de Relaciones Electrónicas en materia de Contratación (SiREC) que hasta las 9:00 horas del 07 de agosto de 2025, plazo indicado en el anuncio publicado en el Perfil del Contratante, han presentado en plazo ofertas a la licitación de referencia las siguientes empresas:

- ALTASO 2000 S.L.
- ASOCIACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD EL SALIENTE
- FERRONOL FACILITY SERVICE SL
- PROTECCIÓN SALUD PÚBLICA SL
- SOLCLECER SL
- VIDAMAR S.COO.AND. de Interés Social
- VIRSA MULTISERVICIOS SLU

Plaza 3 de abril,2
04005 - Almería
T: 950 01 14 00



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSEFA MARTINEZ NIETO	08/08/2025	
	JOSE MANUEL MERINO COLLADO		
VERIFICACIÓN	Pk2jmFWJZLPAXFWBMXGXEPWNTKCHUT		PÁG. 1/3

A continuación, se procede por parte de la Secretaria de la Mesa a la apertura del sobre electrónico único” Documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas” del procedimiento de contratación mencionado.

Se comprueba que la empresa ALTASO 2000 SL en el anexo II declara que tiene previsto subcontratar el control de plagas por lo que incumple el apartado 4 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP), por el que se exige como requisito de aptitud y capacidad que las empresas licitadoras estén inscritas en el Registro Oficial de Establecimientos y Servicios Biocidas de Andalucía (ROESBA), de acuerdo con el Decreto 60/2012, de 13 de marzo, por el que se regulan los Establecimientos y Servicios Biocidas de Andalucía, y la estructura y funcionamiento del Registro Oficial de Establecimientos y Servicios Biocidas de Andalucía (BOJA núm. 60, de 27 de marzo), en relación con lo establecido en el artículo 5 del Decreto 8/1995, de 24 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Desinfección, Desinfectación y Desratización Sanitarias (BOJA núm. 26, de 16 de febrero), inscripción que será necesario acreditar junto con la presentación de la oferta. Por lo tanto, de acuerdo con la Cláusula 6 del PCAP, en relación con el Anexo I. 4, esta empresa no es apta para la ejecución de este contrato, ya que este requisito de participación debe concurrir a la fecha de conclusión del plazo de presentación de proposiciones y subsistir en el momento del perfeccionamiento del contrato.

Además, incumple el punto 10 del Anexo I en el que se determinan los trabajos que deberán ser ejecutados directamente por la persona contratista y por tanto no son susceptibles de subcontratación y el punto 3.5 del Pliego de Prescripciones Técnicas que establece que la desinsectación, desinfección y desratización únicamente se podrán llevar a cabo por el contratista por lo que deberá estar inscrito en el Registro Oficial de Establecimientos y Servicios Biocidas de Andalucía (ROESBA).

Se comprueba que:

-PROTECCIÓN SALUD PÚBLICA SL: el representante de la empresa no ha firmado el anexo II (DECLARACIÓN RESPONSABLE UNIFICADA) y no acredita la inscripción en el Registro Oficial de Establecimientos y Servicios Biocidas de Andalucía (ROESBA)

-SOLCLECER, SL: no acredita la inscripción en el Registro Oficial de Establecimientos y Servicios Biocidas de Andalucía (ROESBA).

-VIDAMAR S.COO.AND. de Interés Social: no refleja en el Anexo II (DECLARACIÓN RESPONSABLE UNIFICADA) las partes del contrato que tiene previsto subcontratar y no acredita la inscripción en el Registro Oficial de Establecimientos y Servicios Biocidas de Andalucía (ROESBA).

-VIRSA MULTISERVICIOS: no acredita la inscripción en el Registro Oficial de Establecimientos y Servicios Biocidas de Andalucía (ROESBA).


TERCERO- A las 13.20 h. se acuerda suspender la sesión y reanudarla el día 8 de agosto de 2025 a las 11 h.

CUARTO- Se reanuda la sesión el día 08 de agosto de 2025 a las 11 h. Concurren los mismos asistentes que en la sesión anterior.

QUINTO- Una vez estudiada el resto de documentación la Mesa **ACUERDA:**

1- **Excluir** a la empresa ALTASO 2000 SL por incumplimiento del apartado 4 y apartado 10 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP), y el punto 3.5 del Pliego de Prescripciones Técnicas.

2- **Requerir** a las siguientes empresas:

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSEFA MARTINEZ NIETO	08/08/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmFWJZLPAXFWBMXGXEPWNTKCHUT	PÁG. 2/3	

- PROTECCIÓN SALUD PÚBLICA SL:
 - Firma por el representante de la empresa del Anexo II (DECLARACIÓN RESPONSABLE UNIFICADA).
 - Acreditación de la inscripción en el Registro Oficial de Establecimientos y Servicios Biocidas de Andalucía (ROESBA).
- SOLCLECER SL:
 - Acreditación de la inscripción en el Registro Oficial de Establecimientos y Servicios Biocidas de Andalucía (ROESBA).
- VIDAMAR S.COO.AND. de Interés Social:
 - Aclarar el apartado 8 del Anexo II (DECLARACIÓN RESPONSABLE UNIFICADA), sobre si subcontrata o no y qué partes en su caso.
 - Acreditación de la inscripción en el Registro Oficial de Establecimientos y Servicios Biocidas de Andalucía (ROESBA).
- VIRSA MULTISERVICIOS SLU.
 - Acreditación de la inscripción en el Registro Oficial de Establecimientos y Servicios Biocidas de Andalucía (ROESBA).


Se les otorga un plazo de 3 días naturales para la subsanación.

Concluido este acto siendo las 11:40 h, se levanta el correspondiente Acta, que es refrendada con su firma por el Sr. Presidente.

Vº Bº

José Manuel Merino Collado

Josefa Martínez Nieto

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSEFA MARTINEZ NIETO	08/08/2025	
	JOSE MANUEL MERINO COLLADO		
VERIFICACIÓN	Pk2jmFWJZLPAXFWBMXGXEPWNTKCHUT	PÁG. 3/3	